MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

Ibagué, 21 marzo de 2019

ASUNTO: Evaluación Técnica de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.031- CENAC IBAGUÉ - 2019

AI Señor Coronel
RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Gerente de Proyecto

Comedidamente me permito enviar al Señor Coronel **Gerente de Proyecto**, la Evaluación Técnica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.031-CENACIBAGUE-2019 **CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2019**

No.	PROPONENTE	PROPUESTA PARA LOTE
1	DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	3
2	C.I. H&R LTDA	1 - 2

. DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	15101505	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE	GALON	X	

No.	REQUERIMENTOS	DUBER ALBERTO CAMPOS		
		CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
1	**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE** "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II

GARANTÍA TÉCNICA YTERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

No.	REQUERIMENTOS	DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO		
		CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	SI
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio objeto del presente proceso. 2. Que ampare la calidad de los bienes. 3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**: El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazado el combustible por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de la cantidad del combustible rechazado, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUÉ, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso. El tiempo de respuesta de la garantía técnica es de 72 horas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II

3	**GARANTÍA DE CALIDAD:** El proponente garantizará que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.	**X**		DOCUMENTO ANEXO SECOP II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	REQUERIMENTOS	DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO		
		CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	SI
1	Prestar atención de suministro de combustible durante las 24 horas del días, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del combustible.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
2	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina y ACPM motor instalado en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
3	Tener mínimo 1 surtidores disponibles (no exclusivos) para atender los requerimientos de las unidades	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
4	Suministrar combustibles micro-filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.	X		DOCUMENTO ANEXO
5	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
6	Ofrecer soporte y solución oportuna de contingencias presentadas en el suministro de combustible	X		DOCUMENTO ANEXO
7	Garantizar el suministro de combustibles en caso de escases en el mercado y dando alta prioridad a las unidades a abastecer registradas en este contrato.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
8	En el evento que se presente mantenimiento preventivo o correctivo de una estación de servicio el CONTRATISTA, debe informar inmediatamente al supervisor del presente contrato el lugar donde se prestará de manera supletoria el suministro.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
9	Cumplir con la norma técnica colombiana N°. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución N°. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II

10	Certificación trimestral, del reglaje (calibración) de los surtidores, emitido por un centro de Control de Calidad y Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía. La calibración debe realizarse de acuerdo a lo estipulado por el decreto 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, artículo 31 o la normatividad que lo remplace. La calibración debe hacerse para todos y cada uno de los distribuidores de combustible de la estación en forma completamente independiente.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
11	En caso de requerirse el suministro del combustible en otras ciudades o poblaciones cuando así lo requiera las unidades CENTRALIZADAS POR EL CENAC IBAGUÉ se coordinará de manera oportuna con el CONTRATISTA y el supervisor del contrato	X		DOCUMENTO ANEXO
12	Con cada una de las facturas el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la Resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999, del Ministerio Minas y Energía, y las demás que las modifiquen o	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
13	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad contratante para la ejecución, legalización y pago del contrato.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
14	El Proponente acredite mediante certificación del operador principal de combustible que es distribuidor minorista.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
15	El proponente deberá garantizar que cumple con las especificaciones técnicas establecidas para los bienes a adquirir: Gasolina Corriente de acuerdo a certificación técnica NTC 1380, ACPM de acuerdo a certificación técnica NTC 1438.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
16	Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO adjunto al presente documento.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
17	Todos los gastos en que se incurra o que se deriven del suministro de los bienes objeto del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
18	EL CONTRATISTA debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL para lo cual debe contar con los elementos que se requieran para la descarga, así como también el contratista debe garantizar que la entrega del combustible no sea retardada por deficiencias en la disponibilidad de la estación de servicio bien sea por falta de personal o por la ausencia del bien requerido, teniendo previsto que se requiera abastecer varios puntos al mismo tiempo.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
19	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir para el suministro de combustible objeto del presente contrato, con toda la normatividad vigente sobre el manejo, almacenamiento, transporte, distribución y suministro de combustible, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y demás órganos competentes	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
20	El suministro en esta modalidad, deberá realizarse bajo el cumplimiento de la NTC 1380, ACPM de acuerdo a certificación técnica NTC 1438.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
21	EL CONTRATISTA con la entrega de cada una de las facturas para efectos del pago, deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
22	los porcentajes ofertados por el CONTRATISTA para combustible y ACPM se aplicarán durante toda la ejecución del contrato de acuerdo al precio del tablero mostrado al público.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II

23	Procedimiento para entrega: para el suministro del combustible, grasas y lubricantes, requeridos por las unidades centralizadas para el EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, las unidades que cuenten con los vehículos adecuados para el transporte de combustible (carro tanques) deberán desplazarse hasta los puntos de abastecimiento ofrecidos por el CONTRATISTA.NOTA: se entiende por cantidad recibida, la cantidad de galones indicada en el contador del carro tanque del EJÉRCITO NACIONAL al término de la operación, en caso de no contar con este medio, se empleará el contador con el que el CONTRATISTA suministra el combustible, el cual debe estar debidamente calibrado y certificado de acuerdo a norma técnica; y se entiende por recibido el pedido en el momento en que es firmado el formato de recibo a satisfacción.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
23.1	Para el caso de las unidades que no cuenten con carro tanques para el suministro del combustible, grasas y lubricantes en relación con el EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, la estación de servicio les facilitara un carro tanque con el fin de transportar el combustible hasta la unidad que lo requiera, sin que acarree un costo adicional para el CONTRATANTE	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
24	Si por razones no previstas, la estación de servicio de la cual se despacha el combustible para abastecer alguna unidad centralizada por la Central Administrativa y Contable CENAC-IBAGUÉ, , no cuenta con disponibilidad de combustible; el CONTRATISTA debe recurrir a otra estación de servicio con el fin de garantizar el abastecimiento a las unidades centralizadas sin exceder 72 horas de entrega en la unidad centralizada siguientes al requerimiento del supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
	la administración. si se presentan circunstancias ajenas a las partes que impidan la entrega dentro de dicho lapso, este término podrá extenderse hasta 48 horas previa solicitud del contratista y su respectiva autorización por parte del supervisor del contrato; El no cumplimiento en el tiempo exigido acarreará las sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan la contratación estatal	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
	El no cumplimiento en el tiempo exigido acarreará las sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan la contratación estatal.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
26	El proponente deberá anexar junto con su oferta los certificados de conformidad de la Norma Técnica NTC 1438 expedidos por un ente certificador avalada por la ONAC; los cuales deberán ser vigentes, así: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1438 Sector: Petróleo y Tecnologías. Título: Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diesel (ACPM) Resumen: Contiene definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado. El proponente deberá anexar junto con su oferta los certificados de conformidad de la Norma Técnica Colombiana NTC 1295 y NTC 2218. Durante la vigencia del contrato se debe cumplir con el control y la medida establecida para galón de diésel, la cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II
27	El proponente deberá certificar que al momento en que se presente la facturación del consumo del combustible y similares, se adjuntará un registro electrónico que detalle el consumo del combustible y demás.	X		DOCUMENTO ANEXO SECOP II

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION

	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la lista de los bienes a adjudicar con la informaci técnica necesaria para la identificación del artículo de abastecimiento incluidos en el contrato, para cual deberá diligenciar el anexo II.		X	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

- **C.I. H&R LTDA**

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	15101505	A.C.P.M DIESEL CORRIENTE	GALON	X	
2	15101506	GASOLINA	GALON	X	
3	15121501	ACEITE 20 W 50	GALON	X	
4	15121902	GRASA ROJA PARA RODAMIENTOS	LIBRA	X	

No.	REQUERIMENTOS	C.I. H&R LTDA		
		CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
1	**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE** "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."		X	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

GARANTÍA TÉCNICA YTERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

No.	REQUERIMENTOS	C.I. H&R LTDA		
		CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	SI
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio objeto del presente proceso. 2. Que ampare la calidad de los bienes. 3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.		X	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**: El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazado el combustible por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de la cantidad del combustible rechazado, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUÉ, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso. El tiempo de respuesta de la garantía técnica es de 72 horas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.		X	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
3	**GARANTÍA DE CALIDAD:** El proponente garantizará que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	REQUERIMENTOS	C.I. H&R LTDA		
		CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	SI
1	Prestar atención de suministro de combustible durante las 24 horas del días, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos		X	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
2	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina y ACPM motor instalado en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
3	Tener mínimo 1 surtidores disponibles (no exclusivos) para atender los requerimientos de las unidades		x	*REQUERIDO*
4	Suministrar combustibles micro-filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
5	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
6	Ofrecer soporte y solución oportuna de contingencias presentadas en el suministro de combustible		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
7	Garantizar el suministro de combustibles en caso de escases en el mercado y dando alta prioridad a las unidades a abastecer registradas en este contrato.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
8	En el evento que se presente mantenimiento preventivo o correctivo de una estación de servicio el CONTRATISTA, debe informar inmediatamente al supervisor del presente contrato el lugar donde se prestará de manera supletoria el suministro.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

9	Cumplir con la norma técnica colombiana N°. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución N°. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
10	Certificación trimestral, del reglaje (calibración) de los surtidores, emitido por un centro de Control de Calidad y Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía. La calibración debe realizarse de acuerdo a lo estipulado por el decreto 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, artículo 31 o la normatividad que lo remplace. La calibración debe hacerse para todos y cada uno de los		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
11	En caso de requerirse el suministro del combustible en otras ciudades o poblaciones cuando así lo requiera las unidades CENTRALIZADAS POR EL CENAC IBAGUÉ se coordinará de manera oportuna con el CONTRATISTA y el supervisor del contrato		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
12	Con cada una de las facturas el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
13	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad contratante para la ejecución, legalización y pago del contrato.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
14	El Proponente acredite mediante certificación del operador principal de combustible que es distribuidor minorista.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
15	El proponente deberá garantizar que cumple con las especificaciones técnicas establecidas para los bienes a adquirir: Gasolina Corriente de acuerdo a certificación técnica NTC 1380, ACPM de		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
16	Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las		x	*REQUERIDO*
17	Todos los gastos en que se incurra o que se deriven del suministro de los bienes objeto del		x	*REQUERIDO*
18	EL CONTRATISTA debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL para lo cual debe contar con los elementos que se requieran para la descarga, así como también el contratista debe garantizar que la entrega del combustible no sea retardada por deficiencias en la disponibilidad de la estación de servicio bien sea por falta de		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
19	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir para el suministro de combustible objeto del presente contrato, con toda la normatividad vigente sobre el manejo, almacenamiento, transporte,		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
20	El suministro en esta modalidad, deberá realizarse bajo el cumplimiento de la NTC 1380, ACPM de		x	*REQUERIDO*
21	EL CONTRATISTA con la entrega de cada una de las facturas para efectos del pago, deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
22	los porcentajes ofertados por el CONTRATISTA para combustible y ACPM se aplicarán durante		x	*REQUERIDO*
23	Procedimiento para entrega: para el suministro del combustible, grasas y lubricantes, requeridos por las unidades centralizadas para el EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, las unidades que cuenten con los vehículos adecuados para el transporte de combustible (carro tanques) deberán desplazarse hasta los puntos de abastecimiento ofrecidos por el CONTRATISTA.NOTA: se entiende por cantidad recibida, la cantidad de galones indicada en el contador del carro tanque del EJÉRCITO NACIONAL al término de la operación, en caso de no contar con este medio, se empleará el contador con el que el CONTRATISTA suministra el combustible el cual debe estar debidamente calibrado y certificado de acuerdo a norma técnica: y se entiende		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
23.1	Para el caso de las unidades que no cuenten con carro tanques para el suministro del combustible, grasas y lubricantes en relación con el EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, la estación de servicio les facilitara un carro tanque con el fin de transportar el combustible hasta la		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

24	Si por razones no previstas, la estación de servicio de la cual se despacha el combustible para abastecer alguna unidad centralizada por la Central Administrativa y Contable CENAC-IBAGUÉ, , no cuenta con disponibilidad de combustible; el CONTRATISTA debe recurrir a otra estación de servicio con el fin de garantizar el abastecimiento a las unidades centralizadas sin exceder 72 horas de entrega en la unidad centralizada siguientes al requerimiento del supervisor del contrato		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
	la administración. si se presentan circunstancias ajenas a las partes que impidan la entrega dentro de dicho lapso, este término podrá extenderse hasta 48 horas previa solicitud del contratista y su respectiva autorización por parte del supervisor del contrato;		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
	El no cumplimiento en el tiempo exigido acarreará las sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan la contratación estatal.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
26	El proponente deberá anexar junto con su oferta los certificados de conformidad de la Norma Técnica NTC 1438 expedidos por un ente certificador avalada por la ONAC; los cuales deberán ser vigentes, así: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1438 Sector: Petróleo y Tecnologías. Título: Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diesel (ACPM) Resumen: Contiene definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado. El proponente deberá anexar junto con su oferta los certificados de conformidad de la Norma Técnica Colombiana NTC 1295 y NTC 2218.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*
27	El proponente deberá certificar que al momento en que se presente la facturación del consumo del combustible y similares, se adjuntará un registro electrónico que detalle el consumo del combustible y demás.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION

	El proponente deberá adjuntar a su propuesta la lista de los bienes a adjudicar con la informac técnica necesaria para la identificación del artículo de abastecimiento incluidos en el contrato, para cual deberá diligenciar el anexo II.		x	*REQUERIDO PARA SUBSANAR*

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	OBSERVACION
DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	***EL OFERENTE ES REQUERIDO PARA SUBSANAR***
C.I. H&R LTDA	***EL OFERENTE ES REQUERIDO PARA SUBSANAR***

OBSERVACIÓN: ***SE LE ASIGNARAN LOS PUNTAJES A LOS OFERENTES TENIENDO EN CUENTA LA SUBSANACIÓN REQUERIDA POR ESTE COMITÉ.***

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. WILLIAM JAVIER CARDOZO TORREZ
Comité Técnico Evaluador